
FECHA: 26/11/2020

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0105/2009

ID TÍTULO: 4311221

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Comunicación Intercultural, Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Posgrado
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de Informe favorable.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Se recomienda que se facilite un cronograma en el que se recoja el

calendario de implantación, pero sin especificar el curso en el que dará comienzo la misma, puesto que los títulos no pueden ser implantados hasta que no haya concluido su proceso de verificación y autorización.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se han reducido el número de plazas de especialidades. Concretamente, se eliminan 5 especialidades (alemán, búlgaro, polaco, portugués y rumano) de las 10 porque no ha existido demanda en los últimos 5 años y no se imparten

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Siguiendo las indicaciones de la Fundación madri+d se articula de modo más claro la CE9: Capacidad para elaborar, exponer y defender un trabajo original a un público especializado o general, resultados procedentes de una investigación y los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan, sintetizando las competencias adquiridas en el título.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se modifican las plazas de nuevo ingreso ofertadas, se pasa de 300 a 150.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

9 – Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio

- Aumentan los créditos de las Prácticas Externas (PE) de 5 a 6 para adaptarse a los requisitos de la Fundación madri+D para los másteres con orientación profesional. - Disminuyen los créditos optativos de 28 a 24. De los 4 créditos restantes, 3 pasan a TFM (porque es obligatorio en un TFM en la orientación investigadora) y 1 en las PE (para cubrir los requisitos de la orientación profesional). - Aumentan los créditos del Trabajo Fin de Máster de 9 a 12 para adaptarse a los requisitos de la Fundación madri+D para los másteres con orientación investigadora. - Se eliminan 5 especialidades (alemán-español, búlgaro-español, polaco-español, portugués-español y rumano-español) y sus 28 créditos optativos

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

- Se actualiza la asignatura Técnicas y recursos para la traducción e interpretación en los SSPP: en resultados de aprendizaje 5.5.1.2. Se añade "Conocimiento y práctica de herramientas de traducción". - Se actualizan las horas de las actividades formativas de todas las asignaturas. - Se actualizan las lenguas en todas las asignaturas. - Se eliminan las especialidades que no se impartirán de todas las asignaturas optativas

(alemán-español, búlgaro-español, polaco-español, portugués-español y rumano-español). - Se modifican los créditos y, por tanto, de las fichas de la asignatura optativa Interpretación en el ámbito jurídico-administrativo de todas las especialidades (pasa de 8 a 7 créditos). No altera las competencias. Se modifica el número de horas, que bajará a 95 horas de Interpretación de diferentes tipos, 30 de análisis de vídeos y grabaciones y 50 horas de ejercicios específicos de interpretación. - Se eliminan las fichas de las asignaturas optativas de las asignaturas de Traducción especializada: ámbito administrativo y la asignatura Traducción especializada: ámbito jurídico de todas las especialidades. - Se añade la asignatura que combina el contenido de las dos asignaturas eliminadas: Traducción especializada: ámbito jurídico-administrativo, de 7 créditos, en las especialidades de árabe-español, chino-español, francés-español, inglés-español y ruso-español. Se incluirán las fichas en todas las publicaciones y en el plan de estudios. Se creará una ficha para esta nueva asignatura en todas las especialidades. Las competencias generales y las específicas serán las mismas, por lo que no habrá cambios en las competencias. - Se modifican los créditos y ficha de la asignatura Prácticum (de modo que pase de 5 a 6 créditos) y, por tanto, añadir horas a las prácticas externas que realizan los alumnos en empresas e instituciones. - Se modifica la ficha de TFM añadiendo 3 créditos (de modo que pase de 9 a 12 créditos). Se actualizarán las horas de seminarios de investigación. Se añadirá a la CE9 - Capacidad para elaborar, exponer y defender un trabajo original a un público especializado o general, resultados procedentes de una investigación y los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan, sintetizando las competencias adquiridas en el título.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

- Se actualizan las horas de las actividades formativas de todas las

asignaturas. - Se actualizan las lenguas en todas las asignaturas. - Se eliminan las especialidades que no se impartirán de todas las asignaturas optativas (alemán-español, búlgaro-español, polaco-español, portugués-español y rumano-español).

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Se actualiza la información.

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se realizan modificaciones en el número de plazas de especialidades que no se imparten. Concretamente, se eliminan 5 especialidades (alemán, búlgaro, polaco, portugués y rumano) de las 10: la modificación consiste en eliminar especialidades de lenguas que no tienen demanda (alemán, búlgaro, polaco, rumano y portugués) y por lo tanto, no se imparten. - Se actualizan los créditos del Trabajo Fin de Máster de 9 a 12 para adaptarse a los requisitos de la Fundación madri+D para los másteres con orientación investigadora. - Se actualizan los créditos de las Prácticas Externas de 5 a 6 para adaptarse a los requisitos de la Fundación madri+D para los másteres con orientación profesional. - Debido a los cambios anteriores, se actualizan los créditos en las asignaturas optativas de todas las especialidades de Traducción especializada: ámbito administrativo y Traducción especializada: ámbito jurídico e Interpretación jurídico-administrativo: las asignaturas optativas de todas las especialidades Traducción especializada: ámbito administrativo y Traducción especializada: ámbito jurídico, de 5 créditos cada una, pasarán a combinarse en una única asignatura denominada Traducción especializada: ámbito jurídico administrativo de 7 créditos. Los 3 créditos restantes se pasarán a la asignatura Trabajo Fin de Máster en todas las especialidades, pasando de 9 a 12 créditos. La asignatura Interpretación jurídico-administrativo pasará de 8 a 7 créditos para poder añadir 1 crédito a la asignatura Prácticas Externas, cumpliendo así las recomendaciones de la Fundación madri+D, quedándose la primera asignatura con 7 créditos y la de Prácticas con 6. Como contestación al Informe Provisional de Modificación con fecha 18 de septiembre de 2020 se actualizan los apartados 2.1, 4.1, 4.2, 5.1, 10.1 y 10.2, con las modificaciones solicitadas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica en el documento de Planificación de las enseñanzas los siguientes datos: - El número de créditos de las asignaturas optativas

(obligatorias de especialidad), que pasan de 28 a 24. - El número de créditos de las Prácticas Externas, que pasa de 5 a 6. - El número de créditos de TFM, que pasa de 9 a 12. - Se eliminan las especialidades que no se impartirán. - Se modifica el número de créditos de la asignatura Interpretación jurídico-administrativo, que pasa de 8 a 7, en todas las especialidades. - Se eliminan las asignaturas optativas de todas las especialidades de Traducción especializada: ámbito administrativo y Traducción especializada: ámbito jurídico. - Se añade la asignatura de 7 créditos de Traducción especializada: ámbito jurídico-administrativo en todas las especialidades - Se actualizan las actividades formativas en todas las asignaturas modificadas de todas las especialidades. Como contestación al Informe Provisional de Modificación con fecha 18 de septiembre de 2020 se actualiza este pdf.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifica la redacción de los criterios, proceso y ponderación de admisión, debido a que en el informe de acreditación se solicitó la especificación de los criterios y ponderación del proceso de admisión de estudiantes al Máster. Como contestación al Informe Provisional de Modificación con fecha 18 de septiembre de 2020 se actualiza este apartado.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Como contestación al Informe Provisional de Modificación con fecha 18 de septiembre de 2020 se actualiza este apartado.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Como contestación al Informe Provisional de Modificación con fecha 18 de septiembre de 2020 se actualiza este pdf.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se actualiza la información. Como contestación al Informe Provisional de Modificación con fecha 18 de septiembre de 2020 se actualiza este pdf.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se amplía información relativa a la modificación de las plazas de nuevo ingreso ofertadas el primer y segundo año de implantación a 150 debido a la eliminación de 5 especialidades. No afecta al profesorado, ni al personal de apoyo, ni a las infraestructuras ya que no se impartían. También se modifican las lenguas en las que se imparte el título (castellano, inglés, francés) y se añade Otras (árabe, chino y ruso). Como contestación al Informe Provisional de Modificación con fecha 18 de septiembre de 2020 se actualiza este pdf. Como contestación al Informe Provisional de 22/10/2020 se añade el número de plazas por especialidad.

Madrid, a 26/11/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad